

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1007** A CORUÑA

Edicto

Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 2 de A Coruña, en Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 35 y ss. del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento N° 457/2020-L, NIG 15030 47 1 2020 0000910; por Auto de 19 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora Efismart Soluciones de Eficiencia Energética y Domótica, S.L., con CIF B-70.431.002 y con domicilio social en calle Lope Gómez de Marzoa s.n., edificio Feuga, local 21, 15705 Santiago de Compostela, A Coruña.

2.- En el Auto de declaración del concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC., y cesan los administradores sociales, que son sustituidos por la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 y 258 TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 512 TRLC).

5.- Que ha sido nombrada como Administración concursal única la entidad Lexeco Abogados y Economistas, S.L. (Letrada Yolanda Barreiro Lorenzo), con despacho profesional en calle Oporto, nº2 – 4º, 36201 - Vigo. Tel 986 26 06 62. E-mail: efismart@lex-eco.es

6.- Dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

A Coruña, 7 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210000660-1